

H2//

LEY MUNICIPAL N° 014/2017

LEY MUNICIPAL No. 014/2017

“LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DÍA DE REGOCIJO MUNICIPAL CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, POR LA FESTIVIDAD DE LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA DEL ROSARIO”

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°.- (Objeto) La presente Ley Municipal tiene por objeto declarar día de regocijo municipal con suspensión de actividades públicas y privadas en la jurisdicción territorial del Municipio de Viacha, cada lunes siguiente a la Entrada Folklórica de la Santísima Virgen María del Rosario, de cada año.

Artículo 2°.- (Alcance) Se encuentran sujetas a las disposiciones de la presente Ley Municipal todas las personas naturales y/o jurídicas, públicas y privadas, que sean estantes y habitantes que realicen actividades dentro del municipio de Viacha.

Artículo 3°.- (Marco Jurídico) El marco jurídico Constitucional que sustenta la presente Ley Municipal comprende a la:

- a) Constitución Política del Estado;
- b) Ley Marco de Autonomías y Descentralización;
- c) Ley de Gobiernos Autónomos Municipales;
- d) Ley General de Trabajo;
- e) Ley Municipal N° 007/2015 Reglamento General del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha

**CAPÍTULO II
DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES**

Artículo 4°.- (Suspensión de Actividades)

- I. Se ordena la suspensión de actividades en las instituciones públicas y privadas el lunes siguiente a la Entrada Folklórica de la Santísima Virgen María del Rosario, de cada año.
- II. La suspensión de actividades, mencionada en el párrafo anterior estará sujeta a compensación horaria, conforme acuerdo de empleado y empleador, en el sector privado, tal como lo establece en la Ley General de Trabajo.

Juntos por Viacha..
PH3//

